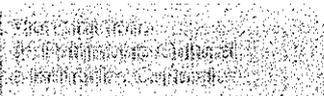




Ministerio de Cultura



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 171 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 05 setiembre de 2018

VISTO;

El memorando N° 109-2018-PENL-UE005NL-MNSICAN-D/CGEA, de fecha 27 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante memorando N° 109-2018-PENL-UE005NL-MNSICAN-D/CGEA de fecha 27 de agosto de 2018, el director del Museo Nacional Sicán,

Calle Pimentel # 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Tel.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com



15.09.2018



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

comunica a la Dirección Ejecutiva que se estará dando inicio a las gestiones de un Proyecto de Investigación y Catastro Arqueológico en el ámbito alto andino del distrito de Inkawasi, como proyecto piloto a llevarse a cabo en etapas sucesivas en la sierra lambayecana, motivo por el cual solicita el apoyo con un viaje por comisión de servicios al mencionado distrito para un reconocimiento de campo que posible el levantamiento de información y poder elaborar el perfil correspondiente. La comisión de servicios estaría conformada por las siguientes personas: Eco. Juan Carlos García Mimbela, Eco Lenin Fernández Viera, Ing. Cesar Huaranga, Arql. Juan Ugaz, Ing. Ademir Díaz Acuña, Dr. Carlos G. Elera Arévalo; precisando que el viaje se tiene previsto efectuar para el día miércoles 05 hasta el 08 de setiembre del año en curso;

Que, el director del Museo Nacional de Sicán considera conveniente proponer a la trabajadora CAS Gusnara del Pilar Campos Aurich a fin que asuma la encargatura en la Dirección del Museo Nacional de Sicán, por el periodo solicitado, mientras dure su ausencia, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades del Museo Nacional de Sicán, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura de la Dirección del Museo a Gusnara del Pilar Campos Aurich;

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que la servidora pública **GUSNARA DEL PILAR CAMPOS AURICH**, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de la Dirección del Museo Nacional Sican, en ausencia de su Titular el Dr. Carlos Gustavo Elera Arévalo, los días del 05 al 07 de setiembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo a la Servidora Pública Gusnara del Pilar Campos Aurich, al Museo Nacional Sican, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA DEL NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Naveez Vargas
Director Ejecutivo (e)